

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 29/11/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	MEDICA
RAZÓN SOCIAL :	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

El que suscribe, en mi carácter de apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en adelante la "Sociedad"), personalidad que tengo debidamente acreditada en la escritura pública número 120,870 de fecha 13 de octubre de 2021, pasada ante la fe del licenciado Rafael Arturo Coello Santos, notario público número 30 de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "Disposiciones"), informo que con fecha 16 de julio de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la contratación de los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte") quién funge como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Con relación a los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos, informo que al respecto con la comunicación enviada el día 07 de julio del 2022 (la "Comunicación"), la Sociedad informó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la prestación de servicios diferentes distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos con el despacho Deloitte, dicho documento señala una prestación de servicios adicionales consistentes en la integración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., en el Sistema Integral de Ética, "Tips Anónimos" de Deloitte, en donde la remuneración por dicho servicio se informó en la Comunicación en la cantidad de \$21,138.00 (Veintiún Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado cuando el monto cubierto por la Sociedad en el ejercicio 2021 fue por la cantidad de \$248,500.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Atentamente

Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero
Apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V.